ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

29 de noviembre de 2016

Sobre

PROPUESTA ADOPCIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE LA RESERVA NATURAL CAÑÓN SAN CRISTÓBAL; PROPUESTA DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO 32, ZONIFICACIÓN ESPECIAL DEL CAÑÓN SAN CRISTÓBAL EN AIBONITO Y BARRANQUITAS, DEL REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y USO DE TERRENOS CON VIGENCIA DE 24 DE MARZO DE 2015; DELIMITAR Y DESIGNAR LA RESERVA NATURAL CAÑÓN SAN CRISTÓBAL; ENMENDAR LOS PLANES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANQUITAS Y AIBONITO; ENMENDAR EL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUTPR-2015) Y ADOPTAR EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA FORMA URBANA (ROTFU)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como la *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme,* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
29 de noviembre de 2016	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Aibonito

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta Adopción del Plan Sectorial de la Reserva Natural Cañón San Cristóbal (RNCSC), el cual provee una representación precisa de las condiciones existentes en el área geográfica que permitirán implementar futuras acciones de manejo y establece la delimitación del área geográfica donde aplicará, localizada entre los municipios de Aibonito y Barranquitas. El Plan Sectorial RNCSC promueve alternativas para atender necesidades de estas áreas de alto valor ecológico, sin comprometer los sistemas naturales, cuencas hidrográficas, valores patrimoniales y paisajes del Cañón San Cristóbal. De esta manera se asegura la protección de estos sistemas vinculando ecosistemas contiguos y conectados para prevenir más modificaciones, cambios o alteraciones que impacten negativamente el sistema natural.

    a. Como resultado a la adopción del Plan Sectorial se proponen las siguientes acciones:

        - derogar el Capítulo 32 del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos;
        - delimitar y designar la Reserva Natural Cañón San Cristóbal. El área que se recomienda como reserva ubica en la región montañosa interior de Puerto Rico conocida como la Cordillera Central, dentro del límite sureste del municipio de Barranquitas, en los barrios Helechal y Honduras; y los límites noroeste del municipio de Aibonito, en los barrios Los Llanos, Caonillas y La Plata;
        - enmendar el Plan Territorial de los Municipios de Barranquitas y Aibonito, para incluir terrenos desarrollados que serán excluidos de la delimitación geográfica del Plan Sectorial;
        - enmendar el mapa de clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, aprobado el 30 de noviembre de 2015 (PUTPR-2015);

- adoptar el Reglamento de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (ROTFU), con el fin de propiciar el desarrollo y la conservación de los recursos naturales. Constituye el mecanismo mediante el cual se establecerán los usos adecuados para todos los terrenos del área geográfica del Plan Sectorial, conforme con las recomendaciones del Plan Territorial y los objetivos generales de desarrollo y conservación.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponible a partir del 10 de noviembre de 2016, en las casas Alcaldía de los municipios de Aibonito y Barranquitas; en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 11 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en el Piso P, ambas ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Ponce, ubicada en el Centro de Gobierno, Piso 3, Suite 303, Calle Hostos Esquina Ave. Las Américas Ponce (Frente al Hospital Metropolitano, Antiguo Hospital Doctor Pila); en la Biblioteca del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), localizada en el Piso 4 del Edificio de las Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, Sector El Cinco, Carretera 8838 Km. 6.3 en Río Piedras; y en las páginas de Internet de la Junta de Planificación, **www.jp.pr.gov** y del DRNA, **www.drna.pr.gov**.

INVITACIÓN AL PÚBLICO GENERAL:

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas o mediante presentación de sus comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm.170, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: **comentariosjp@jp.pr.gov**. La Junta de Planificación, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 170, supra.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038